

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicita antecedentes
que indica.

SANTIAGO, 22 DIC 1988

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL

A : SR. SECRETARIO ABOGADO INTENDENCIA II REGION

Se ha tenido información de que YANKO GJIK CIFUENTES, habría sido condenado por infracción a la Ley N° 18.314, sobre Conductas Terroristas, por el 4° Juzgado del Crimen de Antofagasta, a la pena de 5 años y 1 día, produciéndose su detención en Septiembre de 1986.

Asimismo JOSE OYARZO HERNANDEZ, habría sido condenado por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, a la pena de 3 años y 1 día, también por infracción a la referida ley, produciéndose su detención en el mes de Diciembre de 1986.

A objeto de contar con todos los antecedentes que digan relación con ese tipo de procesos, agradecería a Ud. informar, si fuera posible, todo lo referente a los casos planteados.

Saluda atentamente a Ud.,



AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS
Abogado Procurador General

ARQ/CCG/acm.

Distribución:

- Sr. Secretario Abogado Intendencia II Región.
- Correlativo